MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 029
( Agosto 25 de 1.989 )

Por medio del cual se hace una aclaración al Acuerdo Nro 001 de 1.989, que aprueba la Convención Colectiva de Trabajo.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1333 DE 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Los trabajadores oficiales incorporados al Municipio durante el año de 1.989, para efectos de salarios y demás prestaciones sociales, se regirán por la Convención Colectiva de Trabajo que rija en el momento de la Posesión del Trabajador.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MARIANO EUSSE HOYOS
Presidente Concejo

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS ONCE (11) DIEZ Y OCHO (18) Y VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria